



DECRETO N° 71 /

CHIGUAYANTE, 16 ENE 2019

VISTOS: Estos antecedentes: Visto Bueno del Señor Alcalde rubricado en Ordinario N°168 de fecha 07 de enero de 2019, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Emergencia y Protección Civil; Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 16 de abril de 2018; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°177 de fecha 12 de Abril 2018 de la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordinario N° 168 de fecha 07 de enero 2019 se solicitó Visto Bueno para ampliar el Programa Área Social denominado “Centro de Control y Teleprotección Tierra Bella”, cuyo objeto es contribuir en la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública bajo el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública.

Que, dicha solicitud encuentra su respaldo en el oficio indicado, y en la garantía de satisfacción respecto de los intereses municipales, sin alterar el erario alcaldicio, conforme se expuso.

Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.

Que, se hace necesario modificar el Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 16 de Abril de 2018, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado hasta el día 31 de Marzo de 2019.

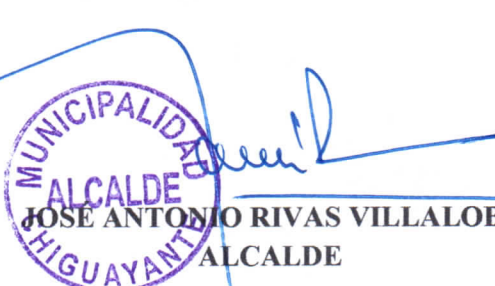
DECRETO: 1.- **AMPLIESE** el programa denominado “CENTRO DE CONTROL Y TELEPROTECCION TIERRA BELLA”, aprobado en el Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 16 de Abril de 2018, en cuanto se extiende su plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 2019.

2.- **IMPUTASE** el gasto asociado a la presente contratación a la cuenta presupuestaria N° 114.05.01.002.006.016 denominada “Centro de Control y Teleprotección Tierra Bella”, conforme detalla Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°177, de fecha 12 de Abril de 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JAR/VLST/RDA/EIS/gbp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana, Emergencia y Protección Civil
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

16 ENE. 2019

PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 09:00

FIRMA: [Signature]